

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**BUSTARVIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2021 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación.

Los residentes en el municipio y quienes no siéndolo resulten directamente afectados por el referido presupuesto general, o estén legalmente facultados para ello, podrán presentar reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial únicamente por haberse elaborado sin ajustarse a lo previsto en la legislación vigente aplicable, insuficiencia u omisión de crédito para el cumplimiento de obligaciones exigibles legalmente y manifiesta insuficiencia de los ingresos en relación a los gastos presupuestados o de estos respecto a las necesidades para las que están previstos. Ello con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamación alguna contra el citado presupuesto general, este se entenderá aprobado definitivamente.

A efectos de entrada en vigor del presupuesto general, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se publica el resumen por capítulos del mismo en el anexo I de este anuncio.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1982, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se publican como anexos II y III la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal aprobadas.

Contra el acuerdo de aprobación del referido presupuesto general, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM), conforme a lo previsto en el TRLRHL.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

ANEXO I
PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2021
RESUMEN POR CAPÍTULO

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	CONCEPTO	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	2,658,978.35 €
1	GASTOS DE PERSONAL	1,747,543.35 €
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	715,035.00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	3,400.00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193,000.00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	- €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	946,646.00 €
6	INVERSIONES REALES	931,646.00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS	15,000.00 €
	TOTAL	3,605,624.35 €
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	CONCEPTO	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	2,883,625.00 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1,478,200.00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	55,000.00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	629,600.00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	656,400.00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	64,425.00 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	855,000.00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	120,000.00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	615,000.00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	120,000.00 €
	TOTAL	3,738,625.00 €

ANEXO II
PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021

 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
 (EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL www.bustarviejo.org)

ANEXO III
PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021

 PLANTILLA DE PERSONAL
 (EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL www.bustarviejo.org)

Bustarviejo, a 11 de diciembre de 2020.—El alcalde, Felipe Blasco Santos.

(03/34.391/20)

